



# BOLETÍN INFORMATIVO

Jueves 27 de Junio de 2024

Año XLIII - N° 1934



Descargá en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web



/Unioncordobesaderugby



/Union Cordobesa de Rugby

## IMPORTANTE



"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby. Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby\_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Léelo en <http://www.unioncordobesarugby.com.ar>

## SUMARIO



### INFORMACION GENERAL | CONSEJO DIRECTIVO

Info General | Circulares UAR

Info General | Circulares UCRugby

### RUGBY SEGURO

Manual Actualizado UAR

Club: Reglamento General Competencias UAR 2020 (Arts. 79 al 88)

Jugador: Fichaje | Cursos Obligatorios

Entrenador: Cursos Obligatorios | Registro M14 a Plantel Superior

Referee: Ref. Oficial Designado (Cursos) | Ref. Residente (Cursos)

Juego: Scrum (Modalidad de Disputa 2023) | Referentes de Scrum

Rugby Seguro | Jugador Siempre Sano

### COMISIÓN DE DISCIPLINA

Actas Sala 1

Actas Sala 2

Actas Sala 3 Torneo Regional Centro

Actas Cámara de Disciplina

Criterios Reglamentarios

### TESORERÍA

Tesorería | Info de Interés | Comunicados

### COMISIÓN DE TORNEOS Y REFEREES

Programación Semanal | Designaciones

### COMISIÓN DE SELECCIONES

Convocatorias

Dogos

Doguitos M17 | Doguitos Desarrollo M16

Selecc. Mayor Femenino | Selecc. Juvenil Femenino

### NOVEDADES | ENLACES | INSTRUCTIVOS

### FINAL TOP 10 "A"

*El Consejo Directivo informa a las Afiliadas que ha seleccionado la propuesta de Córdoba Athletic Club para que sean sus instalaciones el escenario de disputa de las Instancias Finales del Torneo Top 10 "A"*

### REUNIÓN CONJUNTA

*El Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby, CONVOCA a los Presidentes de los Clubes que participan de los Torneos Top 10 "A" y Súper 11 "B" para el lunes 1 de julio a las 20:00 hs. en las instalaciones de la Unión, ubicada en Av. Castro Barros 155 de la ciudad de Córdoba. El motivo será tratar los siguientes asuntos:*

- a) Finales del TOP 10 "A" y Super 11 B*
  - b) Situación de la disciplina y próximos pasos a seguir en este tema.*
  - c) Avances en áreas en general: Administración, Torneos, Referato, Franquicia Dogos XV.*
- Los esperamos.  
Cordial Saludo.*

*Consejo Directivo  
Unión Cordobesa de Rugby*

# Importante!

## Todos los Clubes deben "fichar" a sus JUGADORES INFANTILES!

(aún cuando los clubes no tienen la obligación de completar sus fichas médicas, en BDUAR, con los datos extraídos de sus EPC, deben quedar necesariamente "fichados")

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



# JUGADOR REGISTRADO ANTES DEL 1/4/24

## Pago de Fondo Solidario (Fichaje UAR)

Se deberá presentar en Secretaría de su Club, munido de su Tarjeta de Débito.  
El usuario de BD.UAR del Club, ingresará a: Administración/Registro de Jugadores y en el listado que se despliega, ubicará al jugador por su apellido y nombre o N° DNI, y hará click en el cuadro que aparece al inicio del renglón del registro, ello activará el botón de pago al pie de dicha lista. Seguidamente, se iniciará el procedimiento de pago, que permitirá cancelar el Fondo Solidario ó Fichaje UAR.-

Tesorería UCRugby

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



### Es Temporada de Pases

Todo Pase Inter-Club ó Unión conlleva un procedimiento administrativo que debe cumplirse, y sin el cual, la solicitud será rechazada hasta que sea completada correctamente.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

### Es Temporada de Pases

Todo Pase Inter-Club ó Unión es implementado por los Clubes Afiliados. Por esta razón, deben "ASISTIR" a los jugadores en su proceso de solicitud, aportandoles información, documentación y ayuda. La Unión procesará la información recibida para finalmente aprobar o rechazar un pase.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

### Actores y documentación de Pases

- ? Club Receptor: Asiste a su futuro jugador en trámite de Pase.
- ? Club Receptor: Solicita pase de jugador en BD.UAR
- ? Jugador: Completa y firma el Formulario de Pases.
- ? Jugador: Paga los Derechos Formativos y/o Federativos.
- ? Jugador: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual.
- ? Club Origen: Completa y firma el Formulario de Pases.
- ? Club Origen: Libera al Jugador en BD.UAR luego de firmar.
- ? Jugador ó Club Receptor: Presenta Form. y Tickets en la Unión.
- ? Unión: Aprueba la solicitud de pase en BD.UAR.
- ? Jugador: Ha quedado integrado al Club Receptor.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

### Es Temporada de Fichajes

Recuerde Informar a sus nuevos jugadores o a quienes los representen, que al iniciar su etapa "Competitiva" (M15), todo jugador queda sujeto al Régimen de Pases.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

## CONSEJO DIRECTIVO

### NUEVAS REGLAS EN PASES NACIONALES E INTERNACIONALES Y FICHAJES

## La UAR aplicó nuevas regulaciones a la Reglamentación de Pases y Fichajes

En la siguiente página, se brinda un detalle más preciso sobre las modificaciones que ha sufrido el Reglamento de Pases, tanto en el ámbito de Pases Inter-Unión como en el de Pases Internacionales. Asimismo, ha establecido un nuevo procedimiento para los Fichajes de Jugadores. Ahora deben abonar el Fondo Solidario mediante un link de pago que el mismo BD.UAR le enviará a su mail junto al Formulario EPC. Asimismo, el pago del Fichaje U.C.Rugby 2024 deberá ser abonado, por separado, (ya ajustado sin incluir el costo del Fondo Solidario, que el jugador ya ha abonado por BD.UAR) mediante la app de pagos **PayPerTic** que la Unión Cordobesa de Rugby ha dispuesto para ello.

El Formulario + ambos comprobantes de pago deberán ser presentados en la Secretaría del Club del jugador para continuar con el procedimiento de fichaje acostumbrado. -

**TESORERÍA: Nuevo Alias para transferencias a la Unión Cordobesa de Rugby:**

→ **UCR1931**

REUNIÓN MODALIDAD HÍBRIDA (Presencial y Meet).

Asistieron los representantes de los siguientes clubes:

1. Palermo Bajo (PB)
2. Club Universitario de Córdoba (CUC)
3. Córdoba Athletic Club (CAC)
4. Jockey Club Córdoba (JCC)
5. Tala Rugby Club (Tala)
6. La Tablada (LT)
7. UruCure (URU)
8. Córdoba Rugby Club (CRC)

#### TEMAS TRATADOS:

1. Nota presentada por JCVM -CAC- M17 A: aprobamos la nota presentada por ambos clubes, que en común acuerdo, proponen recuperar el partido correspondiente al 20/4 de M17A (suspendido por la UCR), el día 17 de agosto de 2024.

2. Nota presentada por SMRC - M16 A: no aprobamos la nota presentada por el club SMRC de posponer el partido de M16 A, (JCVM vs SMRC) ya que está fuera de reglamento (artículo 6), que los partidos no se pueden posponer/suspender al menos que sea por fuerza mayor. Por lo tanto, los puntos en disputa, corresponden para la M16 de JCVM (W.O).

3. Reglamentación: Definición de localía por el 5º, 7º y 9º puesto en el Torneo Top 10: Las condiciones de localía serán establecidas por el equipo mejor posicionado en la zona A o B. Si por algún motivo siguiesen empatados, se considerará el equipo mejor posicionado en la tabla general. De seguir la igualdad, se aplicarán en forma sucesiva y excluyente las siguientes normas según el reglamento Artículo 3.2:

1. Resultado del partido entre ambos equipos.
2. Diferencia de tries entre ambos equipos.
3. Cantidad de tries convertidos por ambos equipos.
4. Diferencia de puntos en el torneo.
5. Cantidad de puntos obtenidos en el torneo.
6. Menor cantidad de sanciones disciplinarias.

La etapa de definición fue establecida para todas estas competencias para el día 27 de julio 2024:

- 5º y 6º puestos: entre los equipos perdedores resultantes del cruce de cuartos de final
- 7º y 8º puestos: entre los equipos ganadores de la semifinal por el 7º puesto.
- 9º y 10º puestos: entre los equipos perdedores de la semifinal por el 7º puesto

La reunión finaliza sin más asuntos que tratar.

Comisión de Torneos



Les brindamos aquí una reseña de los puntos más significativos que fueron modificados:

- > Se unifica el plazo de 10 días, a contar desde que se solicita el pase en BD.UAR, para rechazarlo por el Club o la Unión emisora. (Anteriormente eran 10 días para el Club y, vencidos estos, 10 días más para la Unión).
- > El arancel del pase de un club a otro, de la misma unión, lo fija la unión.
- > El arancel del pase de un club a otro de distinta unión UAR es de 1 Fichaje UAR (\$5.500.-)
- > Los pases de jugadores de Rugby Infantil no tienen arancel ni requieren aprobación, son automáticos.
- > Se incluye el tema Pases Internacionales y Alto Rendimiento UAR.
  - ❑ La normativa abarca a todos los jugadores que van a practicar rugby fuera de la jurisdicción de la UAR, vayan a una unión/club de otra Unión Nacional, a una Academia o a alguna organización no reconocida por WR, como por ejemplo la MLR.
  - ❑ Para el caso que alguien no cumpliera con este requisito, si deseara regresar está inhabilitado hasta que haga su descargo. Las uniones tienen la obligación de denunciarlo y pueden hacerlo hasta un año después que se haya fichado nuevamente.
  - ❑ El proceso del Pase internacional OUT (Internacionales y SLAR) lo inicia el jugador contactando directamente CON UAR (a [pases.internacionales@uar.com.ar](mailto:pases.internacionales@uar.com.ar)), enviando Carta de Invitación del Club del Exterior y un Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos a la cta. cte. de UAR (Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 – CUIT: 30-52721144-8) por la suma de \$500.-, más un ticket de Pago (por medio de <https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) por Derecho No Profesional (\$5.500.-). La oficina UAR de Pases Internacionales le brindará al jugador las instrucciones y facilidades para concretar su Pase Internacional. Las uniones tienen hasta 5 días para oponerse.-
  - ❑ El arancel de un pase internacional OUT para un jugador NO contratado es de 1 Fichaje UAR (\$5.500.-) y para el jugador contratado es de hasta 500 Fichajes UAR (\$2.500.000.-). El arancel se paga a la unión y en caso de alguna dificultad a la UAR que le girará a la unión una vez concluido el trámite.
  - ❑ Si se diera el caso que un jugador va fuera de la jurisdicción de la UAR a un club como “no contratado” y luego es “contratado” o “pasa a otro club como contratado” en un término de tres años El Club o Unión de Origen pueden reclamar el arancel como tal.
  - ❑ En caso de controversia, la Unión Provincial debe dirigirse a la UAR, quien considerará si debe elevarlo a WR.
  - ❑ El proceso del pase internacional IN para un jugador que estuvo fichado en UAR lo inicia el Club donde desea ficharse”.
  - ❑ Si su último registro fue como “contratado UAR” y su contrato no está vigente, debe autorizarlo la UAR.
  - ❑ Si fue jugador profesional en otra jurisdicción nacional y nunca estuvo fichado en la BD.UAR, no puede jugar hasta transcurrido un año (12 meses).
  - ❑ Si un jugador es convocado a jugar en un seleccionado nacional de otro País, según Regulación WR, el jugador “debe dar aviso” pero no constituye un pase.
  - ❑ Cuando un jugador pide más de un pase internacional, no podrá jugar hasta transcurrido un año a contar desde que se le autorizó el nuevo pase, si el pase anterior fue autorizado dentro de los dos años anteriores.
  - ❑ Si un jugador es contratado por la UAR, se le da aviso a la Unión y Club donde está registrado. Si el contrato es el primero por más de un año, se denomina “Asignación Voluntaria por Primer Contrato”, ya establecido por la UAR y que se practicó en el pasado; si el contrato es por menos de un año se garantiza que finalizado el mismo vuelve a su club donde estuvo registrado antes.
  - ❑ El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) define dónde puede haber jugadores no contratados y participar de seleccionados nacionales, o la UAR puede autorizarlos a jugar en equipos de otras uniones nacionales. Siempre debe registrárselo en la UAR o en esa otra unión nacional, en este caso se garantiza que vuelve a su club UAR, pero no constituye un pase. La lista de los jugadores que conforman el sistema AR debe ser comunicada por la UAR a las uniones al inicio de la temporada.
  - ❑ El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) establece el procedimiento para que un jugador contratado por la UAR juegue transitoriamente en el Rugby de Base.
  - ❑ No podrá participar en el Rugby de Base ningún jugador que tenga contrato vigente en otra unión, aún cuando esté de licencia.
  - ❑ El proceso del Pase internacional IN lo inicia la Unión local, solicitando en BD.UAR el pase internacional del jugador, para el Club que lo fichará, el jugador aportará a la Unión local su Clearance, o liberación emitido por la Unión del exterior y un Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos a la cta. cte. de UAR (Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 – CUIT: 30-52721144-8) por la suma de \$500.-. Con esta documentación subida al sistema BD.UAR por la Unión local, la UAR procederá a habilitar al jugador para jugar en Argentina. Una vez habilitado, el jugador procederá con el mecanismo de Fichaje como el resto de los jugadores del Club.

Instructivo sobre cómo iniciar un Pase InterClub/Unión  
ajustado a las nuevas disposiciones de UAR

- ? El Club Receptor: Asiste a su futuro jugador en el trámite de Pase.
- ? El Jugador: Previamente a solicitar su pase, abonará su Derecho de Pase No Profesional por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>).
- ? El Club Receptor: Solicita el pase del jugador en plataforma BD.UAR y sube el comprobante de pago del Derecho de Pase No Profesional.
- ? El Jugador: Completa y firma el Formulario de Pases (en la Sección "A").
- ? El Jugador: Abona los Derechos de Pase Inter-Club/Unión Formativos + Federativos según la categoría alcanzada en su carrera deportiva, por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) ó, si solo debe pagar Derechos Federativos (equivalentes al 20% del total de los Derechos), deberá hacerlo por Transferencia Bancaria al alias **UCR1931**.
- ? El Jugador: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual (ó de Origen).
- ? El Club Actual (ó de Origen): Completa y firma el Formulario de Pases y libera inmediatamente al jugador en la plataforma BD.UAR, después de firmar la liberación del mismo en el Formulario de Pases.
- ? El Jugador: Presenta, al Club Receptor, el Formulario Completado y Firmado por él y por su Club Actual (ó de Origen) y los Tickets de pago de su Pase.
- ? El Club Receptor: Presenta la documentación aportada por el jugador ante la Unión (**pudiendo hacerlo mediante el envío de escaneos de la misma, o fotografías perfectamente visibles, legibles y claras**).
- ? La Unión: Contra la verificación de la documentación recibida, aprobará la solicitud de pase en la Plataforma BD.UAR.
- ? El Jugador: Queda integrado o ligado al Club Receptor, restando cumplir con el procedimiento de Fichaje para la temporada corriente (**Registro + Pago de Fondo Solidario + Evaluación Pre Competitiva + Pago de Fichaje Anual Cba.**).

Instructivo sobre cómo iniciar un Pase InterClub/Unión  
ajustado a las nuevas disposiciones de UAR

- ? El Club Receptor: Asiste a su futuro referee en el trámite de Pase.
- ? El Referee: Previamente a solicitar su pase, abonará su Derecho de Pase No Profesional por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypetic.com.ar/>).
- ? El Club Receptor: Solicita el pase del referee en plataforma BD.UAR y sube el comprobante de pago del Derecho de Pase No Profesional.
- ? El Referee: Completa y firma el Formulario de Pases (en la Sección "A").
- ? El Referee: Abona los Derechos de Pase Inter-Club/Unión Formativos + Federativos categoría "Z", por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypetic.com.ar/>) ó, si solo debe pagar Derechos Federativos (equivalentes al 20% del total de los Derechos), deberá hacerlo por Transferencia Bancaria al alias **UCR1931**.
- ? El Referee: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual (ó de Origen).
- ? El Club Actual (ó de Origen): Completa y firma el Formulario de Pases y libera inmediatamente al Referee en la plataforma BD.UAR, después de firmar la liberación del mismo en el Formulario de Pases.
- ? El Referee: Presenta, al Club Receptor, el Formulario Completado y Firmado por él y por su Club Actual (ó de Origen) y los Tickets de pago de su Pase.
- ? El Club Receptor: Presenta la documentación aportada por el jugador ante la Unión (**puediendo hacerlo mediante el envío de escaneos de la misma, o fotografías perfectamente visibles, legibles y claras**).
- ? La Unión: Contra la verificación de la documentación recibida, aprobará la solicitud de pase en la Plataforma BD.UAR.
- ? El Referee: Queda integrado o ligado al Club Receptor, restando cumplir con el procedimiento de Fichaje para la temporada corriente (**Registro + Pago de Fondo Solidario + Evaluación Pre Competitiva + Pago de Fichaje Anual Cba.**).

# Consejo Directivo

## NUEVA TABLA DE VALORES DERECHOS DE PASE 2024

Entró en vigencia a partir del 8 de abril del 2024

### UNION CORDOBESA DE RUGBY DERECHOS DE PASE AÑO 2024

Los Derechos de Pase UCRugby (columnas A y B) se abonan mediante: <https://ucrugby.paypertic.com.ar/>

PASSES INTERNACIONALES 2024 (08/04/2024)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NO PROFESIONAL	PROFESIONAL
A	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ -	\$ 2.500.000,00
B	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ -
C	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ -
D	Jug. Mayor de 21 años DOGOXV (SRA)	\$ 5.500,00	\$ -
E	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ -
F	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ -
G	Jug. de 1ra. División	\$ 5.500,00	\$ -
H	Jug. No Categorizado (desde Intermedia a M15)	\$ 5.500,00	\$ -
I	Jug. Torneo del Ascenso Mayor (Seleccionado Cba ó Nacional)	\$ 5.500,00	\$ -
J	Jug. Torneo del Ascenso Mayor	\$ 5.500,00	\$ -
K	Jug. Torneo del Ascenso Juvenil (Seleccionado Cba ó Nacional)	\$ 5.500,00	\$ -
L	Jug. Torneo del Ascenso Juvenil	\$ 5.500,00	\$ -
M	Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores Ascenso	\$ 5.500,00	\$ -
N	Jugador Libre (1 -una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	\$ 5.500,00	\$ -
Todos los aranceles incluidos en esta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago			
PASSES INTER-UNIONES 2024 (08/04/2024)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NACIONAL	LOCAL
Ñ	Todas las Categorías Competitivas	\$ 5.500,00	-----
PASSES INTERNACIONALES 2024 (08/04/2024)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NACIONAL	LOCAL
O	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ 5.500,00	\$ 1.549.500,00
P	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ 1.161.500,00
Q	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ 1.083.500,00
R	Jug. Mayor de 21 años DOGO	\$ 5.500,00	\$ 1.005.500,00
S	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ 927.500,00
T	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ 772.500,00
U	Jug. de 1ra. División	\$ 5.500,00	\$ 772.500,00
V	Jug. desde Intermedia hasta M20 años	\$ 5.500,00	\$ 725.500,00
W	Jug. desde Div. M19 hasta M15 años	\$ 5.500,00	\$ 694.500,00
X	Jug. de 1ra. Ascenso (Seleccionado Nacional)	\$ 5.500,00	\$ 772.500,00
X1	Jug. de 1ra. Ascenso (Seleccionado Cba.)	\$ 5.500,00	\$ 616.500,00
X2	Jug. de 1ra. Ascenso "A" a Oficial	\$ 5.500,00	\$ 461.500,00
X3	Jug. Mayor (no es de 1ra. Div.) de Ascenso "A" a Oficial	\$ 5.500,00	\$ 305.500,00
X4	Jug. de 1ra. de Ascenso "A" a Ascenso "A"	\$ 5.500,00	\$ 305.500,00
X5	Jug. Mayor (no es de 1ra. Div.) de Ascenso "A" ó Desarrollo a Ascenso "A" ó "B"	\$ 5.500,00	\$ 150.500,00
Y	Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores Ascenso	\$ 5.500,00	Según Categoría
Y1	Jug. Juvenil de Ascenso (Seleccionado Nacional)	\$ 5.500,00	\$ 616.500,00
Y2	Jug. Juvenil de Ascenso (Seleccionado Cba.)	\$ 5.500,00	\$ 461.500,00
Y3	Jug. Juvenil desde Ascenso "A" a Ascenso "A"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y4	Jug. Juvenil desde Ascenso "A" a Ascenso "B"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y5	Jug. Juvenil desde Ascenso "A" a Juvenil Oficial	\$ 5.500,00	\$ 150.500,00
Y6	Jug. Juvenil desde Desarrollo a Ascenso "A"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y7	Jug. Juvenil desde Desarrollo a Ascenso "B"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y8	Jug. Juvenil desde Desarrollo a Juvenil Oficial	\$ 5.500,00	\$ 150.500,00
Z	Referee Oficial (Abona Derechos Categoría "R")	\$ 5.500,00	\$ 1.005.500,00
Z1	Jug. que Retorna a su Club de Origen (Local) paga Amateur y Federativos	\$ 5.500,00	Según Categoría
Z2	Jug. que Retorna a su Unión de Origen solo paga Derecho Amateur	\$ 5.500,00	\$ -
Z3	Jugador Libre (1 -una- Temporada Deportiva sin re-ficharse o más)	Sin Cargo (debe presentar DDJJ)	
Todos los aranceles incluidos en esta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago			



# NUEVO SISTEMA DE FICHAJES

Vigente desde el 1 de abril del 2024

Adjuntamos instructivo respecto a cómo deberán proceder con los fichajes 2024, según el nuevo sistema oportunamente comunicado.

> Aquellos jugadores que se hayan fichado entre el 1 de enero y el 31 de marzo 2024, con el sistema actualmente vigente en ese momento y están habilitados para jugar en 2024, pues, ya han abonado su Fichaje incluyendo el arancel de Fondo Solidario, ahora llamado "Fichaje UAR".

> Todo jugador que desee ficharse, a partir del 1 de Abril de 2024, deberá hacerlo con el nuevo sistema, debiendo abonar por sistema BD.UAR el monto fijado como Fichaje UAR: \$5.500.- (conformado por Fondo Solidario \$5.000.- + Arancel Administrativo UAR \$500.-) y contar con la aprobación de su Unión.

> Para abonar el Fichaje UAR, el jugador al registrarse mediante <https://bd.uar.com.ar/registro> encontrará un "botón de pago" para abonar el "fichaje UAR" y al completar su registro, recibirá por mail, su Formulario EPC, y el comprobante de pago de la plataforma Mercado Pago. De esta forma, deberá presentar a la Secretaría de su Club, el Formulario EPC una vez completado + el comprobante de Mercado Pago recibido + el comprobante de Pay Per Tic por el Fichaje a la Unión Cordobesa de Rugby (el que, a partir del 1 de Abril 2024, ya no contendrá el valor del Fondo Solidario ó "fichaje UAR").

> La UAR, facturará en la primera semana de abril, ya conocido el nuevo valor del FS (\$5.500.-), el monto adeudado por los fichajes concretados antes de la aplicación del nuevo sistema (1/04/2024).

> Las uniones deberán abonar por BD.UAR, tal como se explica en el instructivo (ver enlace) haciendo pagos múltiples, total o parcialmente esas facturas emitidas, antes de la fecha indicada. De esta manera se nombra a qué jugador corresponde cada pago. En estos casos el jugador fichado no requiere la aprobación de la unión provincial, aunque ésta puede inhabilitarlo cuando lo desee por la razón que lo amerite.

enlace:  
<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/03/instructivo-de-registro-y-fichaje-2024/>

> Aquellos jugadores que no hayan pagado el Fondo Solidario al 1 de mayo 2024 serán inhabilitados por la UAR quedando su situación como "registrados". Cabe mencionar que esta situación es por esta única vez ya que, como se informara en la reunión en Paraná, a partir del 2024 en la última reunión de la Comisión de Uniones, se podría convocar a una Asamblea Extraordinaria para fijar el monto del Fondo Solidario de la temporada siguiente.

> Recordamos también, que los fichajes 2023 tienen nueva prórroga en la vigencia dispuesta e informada por UAR, hasta el **15 de Mayo 2024**.

## Fichaje UAR 2024

### Modificaciones en pagos mediante transferencia

Estimados, les informamos modificaciones en el proceso de pago del Fichaje UAR mediante transferencia: Se implementó un período de vigencia de 24 horas para adjuntar el comprobante de pago en los intentos de pago del Fichaje UAR que se realizan mediante transferencia. El intento que no se le adjunte un comprobante en ese tiempo, se cancelará y se deberá iniciar la solicitud de pago nuevamente seleccionando los jugadores a pagar. Recibirán notificaciones desde BD.UAR por el estado del intento de pago mediante transferencia, ya sea por el vencimiento del período de las 24 horas mencionadas, como también informando rechazo o aprobación del intento de pago. También se habilitó el botón "Transferencia no concretada" para que puedan indicar si el intento de pago no se realizó y así cancelarlo. De esta manera los jugadores incluidos en el intento son desvinculados y vuelven a estado PENDIENTE de pago, y se deberá iniciar la solicitud de pago nuevamente seleccionando los jugadores a pagar.

## Errores al operar con la Plataforma de Pagos

Ante pagos erróneos originados en equivocaciones al operar a plataforma, el Club al cual peretenece quien cometió el error, deberá comunicarse por mail con la Tesorería de la Unión ([tesoreria.ucrugby@gmail.com](mailto:tesoreria.ucrugby@gmail.com)) manifestando la característica del error cometido y solicitar la solución posible. En el caso de pagos menores a los valores fijados, se generará un link de pago por la diferencia faltante. En caso de pagos superiores a los valores fijados, se generará un reintegro, por transferencia, de los fondos excedentes.

## DÓNDE Y CÓMO PAGAR?

### Fichaje UAR (Fondo Solidario+Gastos Administrativos)

Se abona al momento de Registrarse en BD.UAR por medio de un botón de pago en la misma plataforma o bien por un link de pago de Mercado Pago que BD.UAR envía por mail al jugador registrado.

### Fichaje Unión Cordobesa de Rugby

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) antes de presentar, en su Club, el EPC completo, y el ticket de pago del Fichaje UAR, para su fichaje en la temporada.

### Derechos de Pase No Profesionales

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) al momento de iniciar un Pase InterClub/Unión, como parte de las exigencias para su tramitación.

### Derechos de Pase Profesionales

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) al momento de iniciar un Pase Internacional, como parte de las exigencias para su

### Derechos de Pase Federativos

Cuando un trámite de pase no incluya Derechos Formativos y sólo se deban abonar Derechos Federativos, al momento de iniciar un Pase InterClub/Unión, este pago se efectúa por medio de transferencia bancaria al alias UCR1931 como parte de las exigencias para su tramitación.

### Derechos de Pase Formativos + Federativos

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) al momento de iniciar un Pase InterClub/Unión, como parte de las exigencias para su

### Gastos Administrativos UAR

Se abonan exclusivamente por medio de transferencia bancaria a la Cta. Cte. en Pesos de ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 al momento de iniciar un Pase Internacional, como parte de las exigencias para su tramitación.



# INSTRUCTIVO PARA UTILIZAR PAY PER TIC

## INSTRUCTIVO PARA EFECTUAR EL PAGO DE FICHAJES DE JUGADORES, PAGOS INSTITUCIONALES Y PASES MEDIANTE PLATAFORMA DE PAGOS PAY PER TIC

A) Ingresar a la web de la Unión Cordobesa de Rugby.

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/>

B) Hacer Click en el acceso "PAGOS ONLINE":



O bien en el siguiente link:  
<https://ucrugby.payper.tic.com.ar/>

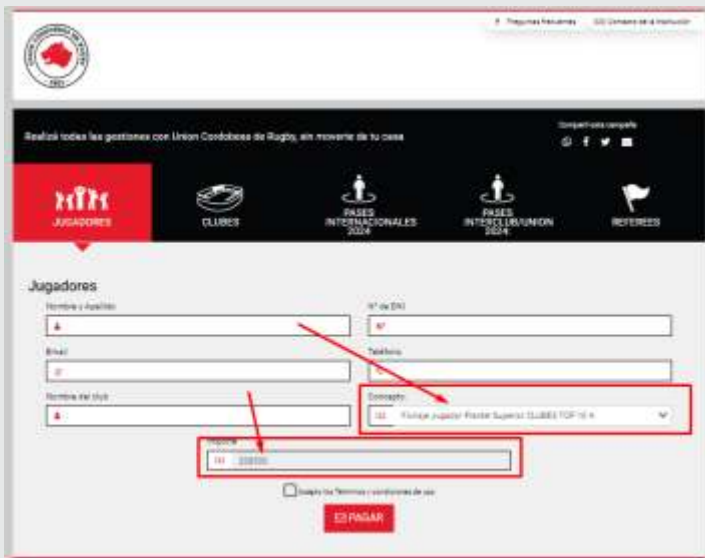
C) Se abrirá la Plataforma de Pagos / Oficina Virtual / Pay Per Tic:



D) En ella se optará por el rubro que se desee abonar, haciendo "click" en el ícono correspondiente. Por ejemplo: "Jugadores":



E) Se abrirá la pantalla siguiente y en ella se completarán los datos personales requeridos en los campos vacíos. En el campo vacío "Concepto", se optará por la alternativa de pago que se desee abonar, lo que producirá que en el campo siguiente "Importe" se refleje de manera automática el valor del concepto elegido:

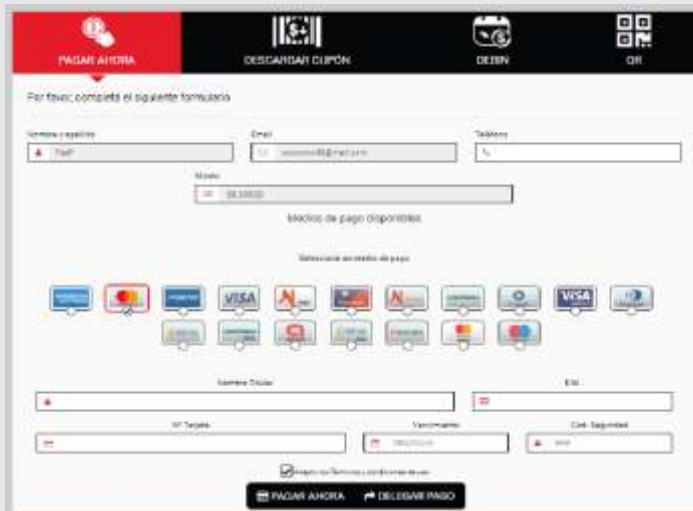


F) Hecho esto, seguidamente se deberá aceptar los términos y condiciones de uso haciendo "click" en el casillero pequeño, cuadrado y posteriormente hacer "click" en el botón rojo "PAGAR":



G) Estas acciones producirán la apertura de la plataforma de medios de pago en la cual se completará la operatividad.  
Pagar Ahora (Tarjetas) / Descargar Cupón (Pago Fácil o Rapipago) / Debin: Débito Bancario / QR: Mercado Pago o Modo u Otros

Continúa en la sig. pag.



H) Una vez se hayan superado todos los pasos exigidos, se deberá presentar ante al Club el comprobante que la app ofrece a quien completó el proceso.

I) TODOS LOS CONCEPTOS A PAGAR (Inscripciones Institucionales, Fichajes, Pases y Referees) DEBEN EFECTUARSE INDEFECTIBLEMENTE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA PAY PER TIC Y SIN EXCEPCIONES.

LA PLATAFORMA PAY PER TIC SE ENCUENTRA ACTIVA Y HABILITADA

J) El Club presentará a la Tesorería de la Unión Cordobesa de Rugby ([tesoreria.ucrugby@gmail.com](mailto:tesoreria.ucrugby@gmail.com)) el detalle (en Excel e imágenes según lo detallado desde la Tesorería por mail) de los conceptos abonados (tanto jugadores como institucionales, pases y referees) en envíos periódicos para su facturación, indicando los números de operaciones que Pay Per Tic incluye en los comprobantes que emite a quien paga los conceptos a los fines de que la Tesorería compile con los reportes bancarios y de esa forma impute esos pagos en la Cta. Cte. del Club.

Ante inconvenientes técnicos (comprobantes no recibidos o erróneos, etc.) atribuibles a la plataforma por favor utilizar los

Canales para Reclamos a Pay Per Tic:

☎ 0810-220-5555

✉ [info@pagotic.com](mailto:info@pagotic.com)

Volver a "Sumario"

# Consejo Directivo

## TESORERÍA

### Aranceles 2024

Importante: Modalidades de pago 2024:

Jugadores: exclusivamente por plataforma Pay Per Tic y entreguen copia del comprobante en sus respectivos clubes.

Clubes: Por plataforma Pay Per Tic; o transferencia bancaria a la cuenta Bancor o por medio de cheques electrónicos a la cuenta Bancor (Alias: **UCR1931**) o cheques físicos entregados en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby.-

Pases: Exclusivamente por transferencia bancaria a la cuenta Bancor (Alias: **UCR1931**),-

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Consejo Directivo UCRugby.

Instructivo para Pagos por **Pay Per Tic**:



Link a web Unión (copiar y pegar en su navegador): <https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/02/ya-esta-activa-la-plataforma-de-pagos-instructivo/>

**Por pagos mal efectuados, comprobantes no recibidos y otras dificultades por favor utilizar los Canales para Reclamos a **Pay Per Tic**:**

**☎ 0810-220-5555**

**✉ info@pagotic.com**

## JUGADORES PENDIENTES DE PAGO EN BD.UAR

Por medio de la presente solicitamos a los Clubes, se sirvan corroborar en la plataforma BD.UAR, en "Registro de Jugadores/Estado del Pago/Pendiente", a aquellos jugadores que figuren "pendientes de pago" del Fondo Solidario UAR. Con ello, les solicitamos que informen al correo electrónico [tesoreria.ucrugby@gmail.com](mailto:tesoreria.ucrugby@gmail.com) de la Tesorería de la U.C.Rugby, a aquellos jugadores que aparecen en tal estado *pero que ya hayan abonado su fichaje+fondo solidario (antes del 01 de abril de 2024)* para lo cual deberán adjuntar los comprobantes de pago, el nombre completo del jugador y su número de DNI en ese correo electrónico mencionado (en el caso que sean varios los jugadores es ese estado, enviar la información en una planilla Excel). Por favor, remitir la información hasta el día 13 de mayo de 2024. Saludos cordiales, *Tesorería UCRugby*

## Nuevos Aranceles

### ARANCELES REFERATO - JUNIO 2024

CATEGORÍA	TOP 10"A"	ASCENSO Y DESARROLLO
Primera	\$ 40.000,00	\$ 32.000,00
Intermedia	\$ 34.000,00	\$ 27.000,00
Menores de 19	\$ 28.000,00	\$ 23.000,00
Pre-Intermedia	\$ 24.000,00	\$ -
Juveniles M14 a M17	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
Referee Asistente con Designación Anterior	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
Referee Asistente sin Designación Anterior	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
Femenino Mayores	\$ 25.000,00	\$ -
Jornada Seven Femenino Mayores	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
Jornada Seven Femenino Mayores	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00

[Volver a "Sumario"](#)

# Consejo Directivo

## RUGBY SEGURO

### Mesa de Control y TEP

Se recuerda la obligatoriedad de la Mesa de Control y el uso de Tarjeta Electrónica de Partido (TEP) en todos los partidos de todas las divisiones.

- Reglamento General UAR 20020 - Artículo 84°, 89° al 101° y 128°
- Nota UAR referente a Mesa de Control y Tarjeta Electrónica de Partido (28-ago23).

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/02/mesa-de-control-y-tarjeta-electronica-de-partido/>

### EXÁMEN MÉDICO PRECOMPETITIVO (EPC)

Este examen es obligatorio para todos los jugadores desde M15 a Planteles Superior y para aquellos jugadores M14 que jugaran en M15. Los jugadores de M 14 deberán presentar en sus clubes un Certificado Médico. Los Estudios que se deben realizar se indican en el procedimiento de registro de cada Jugador. Los jugadores juveniles, deben presentar el "Consentimiento" firmado por sus padres que se encuentra en el procedimiento de registro de cada Jugador. Los formularios para el EPC se encuentran en el mismo link para registrarse.

Link para registrarse: <https://bd.uar.com.ar/registro>

Toda la documentación se deberá presentar en las Secretarías de los respectivos clubes.

Los estudios médicos, serán archivados por los Clubes, conforme a lo establecido en el Art 9° del Reglamento General UAR (2020).

### CURSOS OBLIGATORIOS

Para poder ser incluidos en la Tarjeta Electrónica de Partido (TEP), todos los jugadores deberán estar acreditados en los cursos que se detallan a continuación:

CONMOCIÓN:	Desde M15 a Planteles Superiores
EDUCACIÓN ANTIDOPAJE:	Desde M17 a Planteles Superiores
ACREDITACIÓN DE 1RAS. LÍNEAS:	Jugadores 1ras. Líneas (desde M15 a Planteles Superiores)

- Link para realizar los Cursos de acreditación obligatoria:

[Conecta.Rugby](#)

#### Recordamos:

- Los cursos de acreditación obligatoria los deben realizar los jugadores individualmente.
- Los cursos tienen una vigencia de tres (3) años.
- Los jugadores M19 y de Planteles Superiores deberán verificar la vigencia de los Cursos realizados.-

### Organigrama 2024 / 2025

El organigrama propuesto y aprobado por el Consejo Directivo para Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby que se aplicará durante las temporadas 2024 y 2025, es el siguiente:

- > Responsable Comisión Rugby Seguro UCR.
- > Responsable Área Seguridad
- > Responsable Área Referato y Reglamento WRugby
- > Responsable Competencias
- > Con interacción con los miembros del Consejo Directivo (U.C.Rug by) designados y con el Representante de la U.C.Rugby en Rugby Seguro de UAR.

Todos estos responsables con transversalidad comunicacional con otras Áreas ó Comisiones de la Unión Cordobesa de Rugby (Femenino, Infantiles, Director Deportivo, Modalidad de Juego - Rugby X, 7's, 10's y Scrum-; Selección; Torneos (incluye Torneos Inter Regionales, por ejemplo Unión Andina); Disciplina y Excepcionalidades (incluye Dispensas).-

Las funciones en general son:

- > Responsable Comisión Rugby Seguro U.C.Rugby: Debe ser Medico Matriculado, relacionado con el Rugby U.C.Rugby 2024. Dr. Javier Mancuso.

#### De sus funciones dependerán los siguientes responsables:

- > Responsable Área Seguridad: Debe ser Medico Matriculado relacionado con el Rugby U.C.Rugby. 2024. Dr. Javier Mancuso.
- > Responsable Área Referato y Reglamento World Rugby: Sería el Presidente de la Comisión de Árbitros UCR.
- > Cobertura en área Referato UCR y Reglamentos de Juego World Rugby 2024. Lic. Marcelo Domínguez
- > Responsable Competencias: Estarían incluidas las otras áreas no cubiertas por Seguridad y Referato: BDUAR, Scrums, (modalidad de disputa y veedores en cancha); Managers; Mesa de Control; canchas, informes y presentaciones a Disciplina U.C.Rugby) 2024. Sr. Andrés Mackern.
- > Miembros del Consejo Directivo de la U.C.Rugby Son los Miembros que integran el Consejo Directivo de la Unión 2024. Sres. Gustavo del Pozo y Cr. Orlando Bizzari.
- > Representante de la U.C.Rugby ante Rugby Seguro UAR 2024. Sr. José Faeuz.

### REGISTRO DE JUGADORES 2024

Link para Registrarse: <https://bd.uar.com.ar/registro>

- Se recuerda que ningún jugador puede jugar sin estar debidamente fichado.
- Validez del fichaje 2023: 15 de Mayo de 2024
- Jugadores de la 1ra Línea deben informar el puesto en el que jugarán (principal y alternativo) y realizar el Curso de Acreditación de 1ras. Líneas (APL).

#### EPC, Cardiólogos

Como resultante de una revisión solicitada por Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby acerca del procedimiento de la Evaluación Pre – Competitiva (EPC) Javier Mancuso, Área Médica Rugby Seguro Unión Cordobesa de Rugby, (conjuntamente con otros profesionales Médicos: Dr. Alejandro Allub, Dr. Domingo Uzin, Dr. Diego Sassi y Dra. Andrea Saldivar), Médicos Cardiólogos y Médicos Deportólogos), sugirieron varias consideraciones respecto al EPC anual que deben realizar todos los jugadores que deseen jugar al Rugby en el ámbito de la Unión Cordobesa de Rugby.

El Examen Pre-Competitivo (EPC) es un examen físico – clínico, obligatorio para deportistas de nuestra actividad a partir de los 15 años. Su objetivo es la prevención o detección de enfermedades preexistentes. Esto evita que jugadores sufran lesiones que agravan patologías que no son fácilmente detectables a simple vista, con el riesgo de desencadenar situaciones más graves (Fuente: UAR).

Al ingreso a M-15 se solicita examen clínico, radiografía de tórax, radiografía cervical con el Índice Torg/Pavlov, electrocardiograma, ergometría, eco-cardiograma y laboratorio.

Esto se repite al ingreso a M-18.

A partir de los 35 años se debe repetir anualmente la ergometría.

Para el rugby infantil (jugadores menores de 15 años) se les exige presentar en el club un certificado de aptitud física expedido por su médico o pediatra.

Realizar el EPC y registrarlo en la BD.UAR es condición necesaria para completar el fichaje.

Una de las recomendaciones Médicas que ha surgido, es que los EPC 2024 sean firmados por Médicos Cardiólogos, ya que se ha identificado un sinnúmero de EPC's firmados por profesionales Médicos, pero sin la especialización cardiológica requerida.

De hecho, una de las conclusiones a las que arribaron los profesionales Médicos convocados es que "...teniendo en cuenta bibliografía especializada y estadísticas que indican que EPC es fundamental para evitar complicaciones cardiovasculares, y considerando que los estudios complementarios principales son electrocardiograma, ecocardiograma y ergometría, creemos conveniente que el EPC debería estar firmado por un médico especialista en Cardiología..."

#### Por lo que:

Este Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby recomienda que todos los Clubes afiliados que proyecten intervenir en los Torneos durante el 2024, agoten las instancias para que los EPC's de sus jugadores sean realizados en tiempo y forma, firmados por profesionales Médicos Cardiólogos.

Desde el Área Médica, Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby se está estableciendo contacto con distintos profesionales Médicos Cardiólogos de la ciudad de Córdoba y del Interior de la Provincia, para poder instrumentar esta recomendación Médica Cardiológica en la forma más amplia, efectiva y ágil posible.-

#### Arroyito

Consultorio Médico SANITAS  
25 de Mayo 1685  
Telefono 3576 452385

#### Alta Gracia

Medical Center  
Paraguay 230  
WhatsApp 3547608678

#### Carlos Paz

Instituto Medico Privado  
Belgrano 149 Villa Carlos Paz 5152  
Telefono 3541 422947 / 422420

#### Salud Consultorios Medicos

Tucuman 98  
Telefono 3541 66062

#### Sanatorio San Patricio

Florencio Sánchez 25  
Teléfono 3541 421453

#### Cosquin

Clinica Privada Sarmiento SA (grupo Gea)  
Sarmiento 540  
Telefono 03541 451113

#### Jesus Maria

Clinica Privada Jesus Maria.  
Telefono 0810 222 0043

#### La Falda

Centro Bermudez  
Mariano Moreno 109  
Telefono 03548 422200

#### Ceprec

España 274  
Telefono 03548 425536

#### San Francisco

Clinica Carra  
Bv, 9 de Julio 1501  
Telefono 3564 423228

#### Rio Cuarto

Instituto Médico Río Cuarto  
Hipolito Irigoyen 1020  
Telefono 0810 444 4672

#### Clínica Regional del Sud

Av, Italia 1262  
Telefono 358 467 9500

#### Neoclinica San Lucas

Av. Italia 1384  
Telefono 358 475 5700

#### Sanatorio Privado

Bv. General Roca, Centro  
Telefono 358 467 5800

#### Córdoba Capital

Cañitas Salud  
Fabricio Carrascull 16  
Cañitas Mall  
Las Cañitas  
Telefono 351 570 4422

#### Centro Medico Vitus

Grupo Sancor Salud  
Avda Fernando Fader 3863. Cerro  
Telefono 0810 - 444 - VITUS (84887)  
DAVINCI  
Octvio Pinto 3050  
Telefono 351 8967838

#### Heartlab Instituto Cardiovascular

Íñigo de la Pascua 3427  
Barrio Jardin Espinosa.  
Telefono 0351 664-2143

#### Hospital Ferreyra

Av Pablo Ricchieri 2200  
Telefono (0351) 4475799  
Lunes a Viernes, de 08:00 a 17:00 hs

#### Hospital Privado Sede Central

Av. Naciones Unidas 346  
Parque Vélez Sarsfield  
Telefonos (0351) 468 8200  
(0351) 468 8888 (Central de Turnos)  
Lunes a Viernes, Atención: 08:00 a 20:00 h.

#### Hospital Privado Núñez

Av. Rafael Núñez 5229,  
Granja de Funes - Córdoba.  
Telefono 0810 999 3656  
Lunes a Viernes, atención: 08:00 a 21:00 h.

#### Hospital Privado Patio Olmos Shopping

Obispo Trejo 320  
Centro  
Telefono (0351) 569 7600  
Lunes a Viernes de 08:00 a 22:00 h.

#### Hospital Privado Villa Allende Shopping

Río de Janeiro 1725 (esq. Mendoza)  
Villa Allende Shopping, Villa Allende  
Telefono (0351) 569 7610  
Lunes a Viernes, turnos programados: 08:00 a 20:00 h.

#### Instituto Modelo de Cardiología

Avda Sagrada Familia 359  
Telefono 351 485 8585

#### Sanatorio de la Cañada.

Av. Pueyrredón 650  
Teléfono 0811225800

#### Clinica Universitaria Reina Fabiola.

Jacintos Rios 554  
Teléfono 4142121

#### Anexo Barrio Jardin (Reina Fabiola):

Eliás Jofre 1050  
Teléfono 4142121

#### Clinica Privada Modelo Gallia

Evangelista Torricelli 5615  
Teléfono 3543 - 402100 / 402200 / 0810 444 2554

#### Clinica Privada Velez Sarsfield

Naciones Unidas 984  
Teléfono 08101229898



## Instructivo

El presente, es un pequeño tutorial sobre los pasos a seguir en caso de producirse un siniestro.

1. Al momento del siniestro, se debe tener presente el formulario AP correspondiente, el cual consta de 2 páginas, la primera de ellas a completar por el asegurado o un allegado, la segunda debe ser integrada por un profesional médico matriculado. La lesión debe tener una magnitud de traslado a un centro médico en el momento o posterior para su atención.

2. El formulario se puede completar en ese momento o el paciente puede elegir tratarse en el centro médico que prefiera, siempre con las firmas y sellos originales que correspondan.

3. La metodología de indemnización es la de "reintegro de gastos", no representacional.

4. Luego de completar el formulario AP, se deben adjuntar las facturas y/o comprobantes escaneados de los gastos en que se haya incurrido, para presentar en Sancor (en caso de cirugías se solicitara foja quirúrgica y estudios que justifiquen dicha intervención), la cual se enviará desde el Departamento de Siniestros de PAS S.A. hacia la compañía de seguros, el envío escaneado de toda la documentación deberá remitirse a la casilla: [siniestros@grupopas.com.ar](mailto:siniestros@grupopas.com.ar), con copia a: [robertomasjoan@gmail.com](mailto:robertomasjoan@gmail.com), (dicho mail deberá respetar las reglas que se detallan en punto 5). Solo en casos excepcionales se requerirá los originales de dicha documentación.-

5. El mail deberá decir en asunto: Nombre, Apellido, N° de DNI y Unión a la que pertenece. **Importante:** Para cualquier consulta o agregado de información se deberá continuar con la cadena del original ya que, de otra forma, se iniciará un nuevo trámite con las consiguientes demoras que ello implicará. **En caso que el fichaje en la Unión se haya realizado hace menos de 30 días anteriores al siniestro, se deberá adjuntar también el BD.UAR que se obtiene de la página de la UAR o deberán solicitarlo a la Unión.**

6. Ingresada la documentación y ya en poder de Sancor, la misma entrará en proceso de análisis, gestión y liquidación, contando - por ley- con 30 días para expedirse sobre la indemnización correspondiente, en la mayoría de los casos, el tiempo normal de respuesta es de 20 días hábiles.

El medio de pago es por Transferencia vía CBU (en caso de ser menor deberá enviarse el de los padres adjuntando libreta de familia o partida de nacimiento)

Por cualquier duda, consulta, sugerencia. Enviar whatsapp con Nombre, N° de Siniestro y N° de DNI del beneficiario a:

Productor Roberto Masjoan: 3516 502903

Encargado Sector Siniestros PAS S.A., Nicolás Puebla: 3516 318018 (Padre Luis Galeano 2115 Barrio Villa Cabrera).-

Obtenga la Póliza y el Formulario AP

Link a la Póliza 2024/2025: <https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/05/sancor-seguros-poliza-2024-2025/>

Link al Formulario AP: <https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/05/17696/>

# Consejo Directivo

## COMISIÓN DE DISCIPLINA

### Acta 14/2024 - Sala 1

En la ciudad de Córdoba, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 19:30hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Comisión de Disciplina (Sala 1), bajo la presencia de los Sres.: Marcelo Jose Salomon, Jorge Demarchi, Alejandro R. Canals, Santiago Contato y Juan Marchisio. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

#### 1) RESOLVER:

1) Informado por el arbitro Sol Novillo. Sr. NAHUEL BRANE del Club Córdoba Rugby Club. Partido: Jockey Club (Villa María) vs. Córdoba Rugby Club. División: M-15.

Dice el informe citado "...el señor Nahuel Brane (parte del cuerpo técnico de Córdoba Rugby) le pide al capitán de su equipo que me reclame una supuesta ventaja, a la que contesto que la misma no existía, por lo que el señor regresando de la zona de ingoal hacia el área técnica ma nifiesta , textual "Sos un desastre", lo que respondo "lo voy a informar" haciendo miradas despectiva se dirige al área perimetral (fuera de zona técnica) hacia el centro de la cancha, en ese momento luego de pateada la conversión me acerco y procedo a sacar tarjeta roja, a lo que el señor replica, textual: "Reconoce tus errores" en lo que respondo, "lo estoy escuchando y todo va al informe", respondiendome "reconoce que te equivocas" seguido a eso le pido que se retire de la cancha. Al informar la tarjeta en el grupo de planillas e incidencias me informan que el señor Brane estaba sancionado de la fecha anterior....".

Descargo del Sr. Brane: en la fecha de la audiencia no comparece a pesar de estar citado en 2 oportunidades.

I). Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): 1). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.1- RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Agravio verbal a los oficiales del partido; incluye, sin limitación, la agresión basada en credo, raza, color, u origen nacional, o etnico, u orientación sexual"

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. NAHUEL BRANE comete la falta achacada.

III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Superior, que prevé una sanción de dieciocho (18)+ semanas/partido. Corresponde, no obstante, tener presente que no comparece a pesar de estar debidamente citado y que el tiene antecedentes los que surgen del ACTA N°11 de esta Sala 1 de fecha 4 de junio por la cual se le aplicaron seis (6) semanas partidos de suspensión por el mismo motivo del aquel tratado. Es decir no solo agrede verbalmente al arbitro del partido sino que se encontraba dirigiendo cuando estaba suspendido por la Comisión de Disciplina. Que resulta preocupante que entrenadores que deben ser un ejemplo de respeto a las normas que rigen este deporte, las violen desconociendo los motivos que lo llevan a cometer la infracción. También resultan un mal ejemplo para sus dirigidos a quienes se encuentra formando y enseñando. Asimismo se advierte al Club Córdoba Rugby Club que deberá controlar el cumplimiento de la sanción bajo apercibimiento de ser citado por esta Comisión en caso de que ese control no ocurra.

Por ello, consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. BRANE con la suspensión de VEINTIUN (21) semanas/partidos fechas entendiendo a los expuesto en los considerandos, a las cuales se le debe sumar las seis (6) semanas/partidos aplicadas por ACTA N°11 de esta Sala 1.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. NAHUEL BRANE-Staff del Club Córdoba Rugby Club, D.N.I. la sanción de SUSPENSION de VEINTIUN (21) semanas/partidos de competencia, desde el 27/06/2024, a la cual se debe sumar la SUSPENSIÓN de seis (6) semanas/partidos aplicadas por ACTA N°11 (4-6-2024) acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo y conforme lo establecido en el artículo 24.1 del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby. El Sr. BRANE queda inhabilitado para toda actividad relacionada al rugby, debiendo su Club controlar que el Sancionado cumpla la sanción impuesta bajo apercibimiento el Club de ser citado por esta Comisión por falta de colaboración en caso de que ese control no ocurra.

2) El Sr. BRANE tendrá derecho a recurrir esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

2). Informado por el arbitro MARTIN BARRABINO: Sr JUAN MANUEL DIAZ, Prep. Físico de Alta Gracia Rugby Club. Partido Universidad Nacional vs. Alta Gracia Rugby Club. División: Primera. Fecha: 08-06-2024.

Dice el informe: "...es que dispongo a saludar y felicitar en el campo a jugadores de los planteles cuando de una forma violenta, con tono y gesto agresivo y amenazador hacía mi persona, y señalandome, el Sr. Juan Manuel Díaz, preparador físico, de sobrenombre fideo, según manager de Agr, se acerca intimidante y me dice textual, "no me dejas de sorprender sos un desastre"...inmediatamente sin dejarme de emitir palabra alguna se retira

gesticulando con la mano, en ese momento informo al referee del encuentro Abel Turek lo sucedido y al capitán de Alta Gracia Rugby Ivo Kaplan, quién me pide disculpas en nombre del Club que representa...”

Descargo del citado: en la fecha de la audiencia el Sr. Juan Manuel DÍAZ, no comparece a pesar de estar citado debidamente en dos (2) oportunidades.

I). Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): 1). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.1-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece “Agravió verbal a los oficiales del partido; incluye, sin limitación, la agresión basada en credo, raza, color, u origen nacional, o étnico, u orientación sexual”

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. DIAZ comete la falta achacada.

III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Medio, que prevé una sanción de doce (12) semanas/partido, no obstante, corresponde tener presente que no comparece, ni reconoce el hecho, y que el mismo carece de antecedentes. Por lo que consideramos correcto, que atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. Díaz con la suspensión de seis (6) fechas entendiéndose a los expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. JUAN MANUEL DIAZ, Staff de División Primera/preparador físico de Alta Gracia Rugby Club, D.N.I.35914813, la sanción de SUSPENSIÓN de OCHO (8) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el 28/06/2024, conforme lo previsto en el artículo 24.1 del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby y de acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo. El Sr. DÍAZ queda inhabilitado para toda actividad relacionada al rugby, debiendo proceder su Club a controlar que el Sancionado cumpla la sanción impuesta bajo apercibimiento de ser citado el Club por esta Comisión por falta de colaboración, en caso de que ese control no ocurra.

2) El Sr. DÍAZ tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expidase copia, publíquese y por notificada

3). Informado por el arbitro Abel Esteban Turek. Jugador VALENTÍN MARIANI DIANI, D.N.I. 44.900.594. Jugador del Club Universitario de Córdoba. Partido: San Martín Rugby Club (Villa María) vs. Universitario Rugby Club. División: Intermedia. Fecha 15-06-2024.

Dice el informe citado “A los 38 min del segundo tiempo, durante una situación de juego general, el jugador Valentin golpea con el puño de la mano en la cara a un jugador contrincante....”

Descargo del Sr. Mariani Diani: en la fecha de audiencia formula descargo de manera presencial ante la Comisión de Disciplina. Presenta prueba documental (video). El jugador se haya acompañado por el Capitán del equipo, Sr. Ignacio Pérez

I). Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): 1). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.6- RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece “Golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño”:

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. VALENTÍN MARIANI DIANI comete la falta achacada.

III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Medio, teniendo el segundo párrafo del artículo 23 del Rd, que prevé una sanción de hasta seis (6) semanas/partido. Que analizado el video no surgen atenuantes que puedan modificar lo informado y el criterio de esta Comisión. Corresponde, no obstante, tener presente que comparece, reconoce la falta cometida y que el mismo carece de antecedentes. Por lo que consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. MARIANI DIANI con la suspensión de TRES (3) SEMANAS/PARTIDOS, entendiéndose a los expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. VALENTÍN MARIANI DIANI, D.N.I. 44.900.594, jugador del Club Universitario de Córdoba, la sanción de SUSPENSIÓN de TRES (3) semana/partidos de competencia, desde el 16/06/2024, conforme lo establecido en el art.24.6 del RdD, y de acuerdo al fixture del torneo que disputa su equipo

2) El Sr. MARIANI DIANI tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expidase copia, publíquese y por notificada

4). Informado por el arbitro Abel Esteban Turek. Jugador MAXIMILIANO RIVEROS, D.N.I. 42.987.930. Jugador del Club Universitario de Córdoba. Partido: San Martín Rugby Club (Villa María) vs. Universitario Rugby Club. División: Intermedia. Fecha 15-06-2024.

Dice el informe citado “A los 38 min del segundo tiempo ....Y luego el jugador Maximiliano golpea con el puño de la maño a otro jugador.”

Descargo del Sr. Riverose: en la fecha de audiencia formula descargo de manera presencial ante la Comisión de Disciplina. Presenta prueba documental (video). El jugador se haya acompañado por el Capitán del equipo, Sr. Ignacio Pérez

I). Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): 1). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del

World Rugby, art. 24.6- RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño":

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. MAXIMILIANO RIVEROS comete la falta achacada.

III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Parte Inferior, que prevé una sanción de hasta dos (2) semanas/partido. Que analizado el video no surgen atenuantes que puedan modificar lo informado y el criterio de esta Comisión. Corresponde, no obstante, tener presente que comparece, reconoce la falta cometida y que el mismo carece de antecedentes. Por lo que consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. RIVEROS con la suspensión de UNA (1) SEMANAS/PARTIDOS, entendiendo a los expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. MAXIMILIANO RIVEROS, D.N.I. 42.987.930, jugador del Club Universitario de Córdoba, la sanción de SUSPENSIÓN de UNA (1) semana/partidos de competencia, desde el 16/06/2024, conforme lo establecido en el art.24.6 del RdD, y de acuerdo al fixture del torneo que disputa su equipo

2) El Sr. RIVEROS tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

5) Informado por el árbitro EMANUEL ORDOÑEZ: Sr. JAVIER PINTO, espectador. Partido Club Palermo Bajo vs. Tala Rugby Club. División:M-19. Fecha 15-06-2024. Se solicita al Club Palermo Bajo la colaboración de que haga saber al Sr. Pinto de la citación dispuesta.

Dice el informe citado: "En el segundo tiempo del partido escucho algunos gritos desde un sector de la parcialidad del Club Palermo Bajo a modo de reclamo a distintas situaciones de juego, a lo que hago caso omiso y sigo concentrado en el juego. Al finalizar el encuentro y mientras me voy acercando a mesa de control, escucho como el informado desde arriba de la casilla ubicada entre la cancha 1, 2 de rugby y la 1 de hockey decía en voz muy alta que "es un ladrón hijo de puta", y mirando hacia donde se encontraba mi coach Cristian Quiles le grita "anotó en ese cuadernito que es un chorro", y le exige que me "remarque los errores, que me diga todas las cosas que hice mal". Esto lo hace en un tono desafiante y alto delante de todos los espectadores que había en la cancha, le solicito que por favor no diga esas cosas y menos de la forma que lo estaba haciendo por qué ese tipo de reclamos desmedidos no sumaban. A lo que sigue protestando y quejándose. En ese momento, se acerca amablemente el Sr Baudino (según me informan director deportivo del club Palermo Bajo), quien le pide al informado que por favor se calle, que no grite más y que no siga con esa actitud o iba a ser suspendido del club. A lo que el Sr. Javier Pinto lejos de calmarse, lo "invita" a pelear afuera de la cancha. Baudino en ese momento se da vuelta y hace un pedido de disculpas en nombre del club, mientras que a la vez trata de calmar la situación para que no termine peor. Cristian Quiles y yo la agradecemos por su intervención y procedemos a retirarnos de la cancha y de esa situación violenta. En el video del partido proporcionado por el club para mi análisis, se puede escuchar claramente los insultos que está persona profirió hacia mi persona.Sin otro particular, saludo a uds. atte.l).

Descargo del citado : en la fecha de la audiencia el Sr. PINTO, comparece y formula descargo.

I) Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.1-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Agravio verbal a los oficiales del partido; incluye, sin limitación, la agresión basada en credo, raza, color, u origen nacional, o étnico, u orientación sexual"

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. PINTO comete la falta achacada.

III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y 24.1. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Medio, que prevé una sanción de doce (12) semanas/partido, no obstante, corresponde tener presente que comparece, reconoce el hecho, y que el mismo carece de antecedentes. Por lo que consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. Pinto con la suspensión de seis (6) fechas antendiendo a los expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. JAVIER ENRIQUE PINTO, espectador, D.N.I. 23.089.653 del Club Palermo Bajo la sanción de SUSPENSIÓN de SEIS (6) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el 28/06/2024, conforme lo previsto en el artículo 24.1 del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby. El Sr. PINTO queda inhabilitado para toda actividad relacionada al rugby, debiendo su Club ha controlar que el Sancionado cumpla la sanción impuesta bajo apercibimiento de ser citado el Club por esta Comisión, por falta de colaboración, en caso de que ese control no ocurra.

2) El Sr. PINTO tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

6) Informado por el árbitro Emanuel Ordoñez. Jugador LAUTARO PICOSSI, D.N.I. 41.439.666. Jugador del Club Jockey Club Córdoba Club.



Partido: Uru-Cure Rugby Club vs. Jockey Club Córdoba. División: Preintermedia. Fecha 22-06-2024.

Dice el informe presentado: "...A los 28 minutos del segundo tiempo, con el partido bastante parejo a pesar del resultado adverso para Uru curé, se dá una situaciones en donde 2 jugadores, después de que cortó una ventaja favorable a Jcc por penal previo, se quedan agarrados forcejeando y a los empujones. Cómo ya veníamos de advertencias previas sobre ese tipo de situaciones, hasta donde incluso hubo que parar el partido en 2 ocasiones previas y hasta saque a dos jugadores con amarilla por disciplina, decido por un tema de conducción (habiendo advertido previamente a los capitanes de ambos equipos) que los jugadores, Padula Joaquín de Uru cure y Picossi Lautaro de JCC, se iban a ir con roja. Lo que busque es dar un fin a esas cuestiones de disciplina y cabe aclarar que no hubo golpes ni actos de violencia, solo fueron empujones y tirones de la ropa solamente."

Descargo del Sr. Picossi: en la fecha de audiencia formula descargo de manera presencial ante la Comisión de Disciplina.

I). Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): 1). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby 24.29 del RdD que dice: "Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo"

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. Picossi comete la falta achacada. 3). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho resulta de una gravedad de Parte Inferior en función de lo previsto en el 2do. parrafo del artículo 23 del RdD, que prevé una sanción de hasta cuatro (4) semanas/partido. Corresponde, no obstante, tener presente que comparece, reconoce los hechos y que el mismo carece de antecedentes. Asimismo se tuvo presente las advertencias dadas por el arbitro a los jugadores. Por lo que consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. PICOSSI con la suspensión de DOS (2) SEMANAS/PARTIDOS, entendiend a los expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. LAUTARO PICOSSI, D.N.I. 41.439.666, jugador del Jockey Club Córdoba, la sanción de SUSPENSIÓN de DOS (2) semana/partidos de competencia, desde el 23/06/2024, conforme lo establecido en el art.24.29 del RdD, y de acuerdo al fixture del torneo que disputa su equipo

2) El Sr. PICOSSI tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expidase copia, publíquese y por notificada.

7). Informado por el arbitro DAINA CESARETTI: Sr. FEDERICO MOLINA – Colaborador como asistente del arbitro principal del Club Taborin Rugby. Partido Chelcos Rugby Club (Villa del Rosario) vs. Club Taborin Rugby. División: Primera. Fecha 2-05-2024.

Dice el informe: "...se produce una situación de juego, consecuencia de la misma el lineman del partido FEDERICO MOLINA (del Club Taborin) posteriormente a dicho suceso manifiesta su disconformidad en el mismo momento en el que se estaba desarrollando un line, cabe destacar que se encontraba justo detrás de mí espalda, por lo que sus fueron en cercanía, murmurando y cito "como no vas a cobrar ese tackle a destiempo", en mi accionar solo porcedo a observarlo y continuo organizando los jugadores del line, cuando nuevamente escucho que expresa reiterados comentarios repudiabiles hacia mi arbitraje, es po ello que tomo la decisión de frenar el tiempo del partido y solicitarle se retire del campo de juego y el reemplazo del lineman por parte del equipo visitante. FEDERICO MOLINA procede a cruzar el cerco que delimita la cancha encontrándose este a menos de un metro de la misma y contnúa con su actitud realizando comentarios... Cabe destacar que finalizado el partido el entrenador del Club Taborin presento personalmente sus disculpas en representación del equipo por el actuar de FEDERICO MOLINA"

Descargo del citado: en la fecha de la audiencia el Sr. Federico MOLINA, comparece por escrito en razón de la distancia.

I). Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): 1). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.1-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Agravio verbal a los oficiales del partido; incluye, sin limitación, la agresión basada en credo, raza, color, u origen nacional, o etnico, u orientación sexual"

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. MOLINA comete la falta achacada. III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Medio, que prevé una sanción de doce (12) semanas/partido, no obstante, corresponde tener presente que comparece y reconoce el hecho, y que el mismo carece de antecedentes. Por lo que consideramos correcto, que atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. Molina con la suspensión de seis (6) fechas entendiend a los expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. CARLOS FEDERICO MOLINA, linesman, Club Taborin, D.N.I. 26.759.524 la sanción de SUSPENSION de SEIS (6) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el 28/06/2024, conforme lo previsto en el artículo 24.1 del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby y de acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo. El Sr. MOLINA queda inhabilitado para toda actividad relacionada al rugby, debiendo Club controlar que el Sancionado cumpla la sanción impuesta bajo apercibimiento de ser citado el Club por esta Comisión, por falta de colaboración, en caso de que ese control no ocurra.

2) El Sr. MOLINA tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

8). Informado por el arbitro Juan Pablo Chumbita. Jugador LAUREANO CHALUB, D.N.I. 44.192.284. Jugador del Club Córdoba Athletic Club. Partido: Córdoba Athletic Club vs. Universitario Rugby Club. División: Primera. Fecha 22-06-2024.

Dice el informe citado "A los 23 minutos del PT. Cuando el partido se encontraba 08-09 a favor de Córdoba Athletic; el equipo de Córdoba Athletic se encontraba atacando en campo de Universitario, se produjo un ruck donde un jugador de Universitario limpia al sancionado y ambos cayeron el piso. Desde el piso el jugador de Córdoba Athletic reacciona lanzando un puntin que impacto en la cara del jugador de Universitario. Luego del hecho algunos jugadores se quedaron tomados y atendieron al golpeado que pudo continuar en cancha"

Descargo del Sr. Chalub: en la fecha de audiencia formula descargo de manera presencial ante la Comisión de Disciplina. Presenta prueba documental (video).

I). Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): 1). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.11- RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Patear a un oponente":

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. CHALUB comete la falta achacada.

III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Medio, teniendo el segundo párrafo del artículo 23 del Rd, que prevé una sanción de hasta ocho (8) semanas/partido. Que analizado el video no surgen atenuantes que puedan modificar lo informado y el criterio de esta Comisión. Corresponde, no obstante, tener presente que comparece, reconoce la falta cometida y que el mismo carece de antecedentes. También se advierte que el jugador golpeado no sale lesionado ni se le aplica el protocolo de conmoción. Por lo que consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. CHALUB con la suspensión de CUATRO (4) SEMANAS/PARTIDOS, entendiéndose a los expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. LAUREANO CHALUB, D.N.I. 44.192.284, jugador del Club Córdoba Athletic Club, la sanción de SUSPENSIÓN de CUATRO (4) semana/partidos de competencia, desde el 23/06/2024, conforme lo establecido en el art. 24.11 del RdD, y de acuerdo al fixture del torneo que disputa su equipo

2) El Sr. CHALUB tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada

## 2) CITACIONES:

PRIMERA CITACIÓN: martes 2 de julio de 2024 a las 19.30 hs.

A) Informado por el arbitro Martín Pettina: Sr. JOSE COSSINI. Espectador. Partido: Córdoba Athletic Club vs. Universitario de Córdoba. División: Primera. Fecha: 22-06-2024.

SEGUNDA CITACION: martes 2 de julio de 2024 a las 19.30 hs.

A) Informado por el arbitro EMANUEL ORDOÑEZ: Sr. JAVIER PINTO, espectador. Partido Club Palermo Bajo vs. Tala Rugby Club. División: M-19. Fecha 15-06-2024. Se cita al Club Palermo Bajo (Subcomisión de Rugby) para que proceda a informar por escrito las medidas adoptadas posteriormente al incidente protagonizado por Sr. JAVIER PINTO, espectador. Partido Club Palermo Bajo vs. Tala Rugby Club. División: M-19. Fecha 15-06-2024.

No habiendo más casos que tratar, siendo las 21:45 hs. del día de la fecha, se da por terminada la sesión, suscribiendo la presente todos los comparecientes.-

**HACER SABER:** Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby- No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., previa suscripción por parte de los señores miembros de la Comisión de Disciplina, Sala 1, con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido.

## Acta 14/2024 - Sala 2

En la ciudad de Córdoba, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 19:30hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Sala 2 de la Comisión de Disciplina, con la presencia de sus integrantes Julio DEHEZA, Eduardo CANNIZZO, Carlos AGUIRRE, Juan Pablo BASTOS, Javier ZARATE y Gonzalo PERELLO. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

### A. RESOLUCIONES

#### 1. RESUELVE:

1. 1) Sancionar a Gastón ACUÑA (La Tablada) con una (1) semana/partido de suspensión efectiva conforme lo previsto por el art. 25.6 y 19 del R.D. para toda actividad vinculada al Rugby.

La sanción deberá computarse a partir del día 16/06/23 (no debiendo contabilizarse como fechas de suspensión las semanas en que el equipo no dispute partidos - vbg. fechas libres, fechas sin disputa- de acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo, debiendo prorrogarse la sanción en caso de que exista una fecha de este tipo en el medio).

2) Hacer saber al infractor sancionado que tienen el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.). Notifíquese y archívese.-

2. 1) Sancionar a Joaquín PADULA (Urú Cure) con dos (2) semanas/partidos de suspensión efectiva conforme lo previsto por el art. 24.29 del R.D. para toda actividad vinculada al Rugby.

La sanción deberá computarse a partir del día 23/6/24 (no debiendo contabilizarse como fechas de suspensión las semanas en que el equipo no dispute partidos - vbg. fechas libres, fechas sin disputa- de acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo, debiendo prorrogarse la sanción en caso de que exista una fecha de este tipo en el medio).

2) Hacer saber al infractor que tienen el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.). Notifíquese y archívese.-

3. En relación al recurso de reconsideración con apelación en subsidio presentado por el Sr. Jeronimo LOZADA (Urú Cure) esta Sala RESUELVE: 1) Mantener y confirmar el decisorio sometido a reconsideración. 2) Conceder el recurso de Apelación en subsidio interpuesto y elevar las presentes actuaciones a la Cámara de Apelaciones de la U.C.R. (art. 49 y 53 R.D.). Notifíquese.-

### B. CITACIONES

#### 1. PRIMERA CITACIÓN:

DIA Y HORA: martes 2 de Julio de 2024 a las 19,30 hs. -

Motivo: DESCARGO. -

A. Informado 1: Isaac BRAVO (San Martín R.C.)

Partido: San Martín R.C. vs. Tala R.C. División: Primera

Cancha: San Martín R.C. - Fecha: 21-06-2024

Arbitro: Juan Gómez.

B. Informado 2: Juan BARTOME (Tala R.C.)

Partido: Alta Gracia R.C. vs. Tala R.C. División: M-15

Cancha: Alta Gracia R.C. - Fecha: 20-06-2024

Arbitro: Angeles Murúa.

C. Informado 3: Lautaro GROSSO (San Martín R.C.)

Partido: San Martín R.C. vs. Jockey Club Villa María - División: M-15

Cancha: San Martín R.C. - Fecha: 15-06-2024

Arbitro: Carlos Altobelli

D. Informado 3: Pablo MONACO (San Martín R.C.)

Partido: San Martín R.C. vs. Jockey Club Villa María División: M-15

Cancha: San Martín R.C. - Fecha: 15-06-2024

Arbitro: Carlos Altobelli

E. Se cita a comparecer ante esta Sala al Sr. Mauricio AVACA, Presidente de la Subcom. de Rugby del club San Martin R.C.

#### SE HACE SABER:

1) Que todo jugador a quien se le haya impuesto una sanción tiene a disposición la resolución completa en la Secretaría de esta Sala, la cual podrá ser requerida a través del mail oficial de la Unión Cordobesa.

2) Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., previa suscripción por parte de los señores miembros de la Comisión de Disciplina, Sala 2, con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido.

## COMISIÓN DE REFEREES

### Protocolo de Zona Técnica:

#### Ley 6: PERSONAS ADICIONALES (dentro del perímetro de juego):

28. Las personas adecuadamente capacitadas y acreditadas en primeros auxilios o atención inmediata al costado de la cancha podrán entrar al área de juego para asistir a jugadores lesionados en cualquier momento que sea seguro hacerlo (pueden seguir el juego).

a. Puede haber hasta 2 personas por equipo (2 médicos o 1 médico y un kinesiólogo o 2 kinesiólogos), debidamente identificados.

29. Los que siguen pueden entrar al área de juego siempre que no interfieran con el juego:

A. Dos aguateros nominados durante una detención del juego por lesión de un jugador o cuando se haya marcado un try (el resto del tiempo deben estar dentro de la zona técnica). (Nota: los lineamientos sobre clima caluroso pueden justificar una pausa adicional por tiempo.).

B. En partidos con un plantel de 23 jugadores los aguateros solo podrán ingresar cuando se marque un try, con el equipo que marcó el try en una zona en o cerca de la línea de 10 metros de su campo. El equipo que no marcó puede llevar el agua al in-goal o recibirla desde detrás de la línea de pelota muerta. Los aguateros deben retirarse cuando se realice la conversión.

C. En un try penal no puede ingresar al campo ningún aguatero.

D. Solamente cuando no se marque ningún try se utilizará una detención natural en un lugar neutral del campo para permitir que los jugadores reciban agua. Cuando esto coincida con una lesión, los aguateros deberán retirarse del campo de juego cuando lo haga el médico.

E. Los jugadores podrán acceder al agua en la zona Técnica y desde detrás de su línea de pelota muerta. Si se deja el agua en el in-goal este privilegio será anulado.

F. a) *Un aguatero no debe ser un Entrenador principal o Director de Rugby.* b) Una persona que lleva solo un tee para patear y una botella de agua (para uso exclusivo del pateador) después de que un equipo haya indicado su intención de patear al goal o que se haya marcado un try.



# PROGRAMACIÓN 2024

## TORNEO TOP 10 "A"

PRIMERA DIVISIÓN e INTERMEDIAS - 13va. Fecha (4ª Fecha - 2ª Fase)

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 29/06	18:00	1ra.	Tala Rugby Club			Córdoba Athletic Club	Tala Sede	1	Morra E. RA 1 Luna D. RA2: Ferrero V. 4to: Ordoñez E.
		16:15	Inter½						1	Luna D.
	SABADO 29/06	16:00	1ra.	Club Palermo Bajo			San Martín R.C.	Palermo Bajo	1	López J. M. RA 1 Filipanics E. RA2: Damia O. 4to: Romero L.
		14:15	Inter½						1	Filipanics E.
	SABADO 29/06	16:00	1ra.	Jockey Club Córdoba			Club La Tablada	Jockey Cba.	1	Ninci T. RA 1 Corvalán S. RA2: Altabe A. 4to: Pettina M.
		14:15	Inter½						1	Corvalan S.
	SABADO 29/06	16:30	1ra.	Jockey Club Va. Ma.			Córdoba Rugby Club	Jockey VaMa	1	Chumbita J. P. RA 1 Ferreyra M. RA2: Oyola R. 4to: Dionicio P.
		14:30	Inter½						1	Ferreyra M.
	-----	----	1ra.	C. Universitario Cba.			Libre	-----		-----
		----	Inter½							-----
	-----	----	1ra.	Urú Curé Rugby Club			Libre	-----		-----
		----	Inter½							-----

## TORNEO ASCENSO SUPER 11 "B" - NIVEL 2

PRIMERA DIVISIÓN e INTERMEDIAS - 9na. Fecha

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 29/06	16:00	1ra.	Jockey Club Río IV			San Francisco R.C.	Jockey Río IV	1	Borquez J. RA 1 Zbura S. RA2: Urrutia J.
		15:00	Inter½						1	Zbura S.
	SABADO 29/06	16:00	1ra.	Univ. Nacional Córdoba			Aero Club Río IV	Univ. Nac. Cba.	1	Barrabino M. RA 1 Vélez S. RA2: Tirante G.
		14:30	Inter½						1	Vélez S,
	SABADO 29/06	16:00	1ra.	Santa Rosa RC			Carlos Paz R.C.	Santa Rosa	1	Turek A. RA 1 Gutiérrez J. RA2: Biondi E.
		14:30	Inter½						1	Gutiérrez J.
	SABADO 29/06	16:00	1ra.	Río Tercero R.C.			Los Cuervos R.C.	Río Tercero	1	Quiles C. RA 1 Borsarelli D. RA2: Cignetti J. C.
		15:00	Inter½						1	Borsarelli D.
	SABADO 29/06	15:30	1ra.	Alta Gracia R. C.			Club Social Carlota	Alta Gracia	1	Mansur J. RA 1 Vileta E. RA2: Hernández C.
		14:00	Inter½						1	Hernández C.

		-----	1ra.	A.C.Baguales Rugby			Libre	-----	-----
	-----	-----	Inter½					-----	-----

## TORNEO DESARROLLO NIVEL 3 - Liga Centro/Sur

PRIMERA DIVISIÓN - 7ma. Fecha

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	DOMINGO 30/06	15:00	1ra.	Mirage Rugby Club			Oliva Rugby	Río Cuarto	1	Borsarelli D.
	DOMINGO 30/06	15:00	1ra.	Ind. Dol. Gral. Cabrera			Murcielagos R.C.	Gral. Cabrera	1	Oyola R.
	DOMINGO 30/06	15:30	1ra.	Vicuña Mackenna R.C.			Náutico Fitz Simon	V. Mackenna	1	Borquez J.
	-----	-----	1ra.	Unión Oncativo R.C.			Villa Gral. Belgrano R.C.	-----		SE REPROGRAMA
	-----	-----	1ra.	Tordos de Hernando			Libre	-----		-----

## TORNEO DESARROLLO NIVEL 3 - Liga Capital/Este - Zona A

PRIMERA DIVISIÓN - 7ma. Fecha

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	-----	-----	1ra.	A.C.C. Taborin Verde			Mañke Rugby Club	-----		SE REPROGRAMA
	DOMINGO 30/06	:	1ra.	Ajedrés Cosquín Rugby			Toros R.C./C.D.M. Freyre	Cosquín	1	Fitz Maurice C.
	-----	-----	1ra.	Asoc. Cbesa. Volantes			Conas Rugby Club	-----		-----

## TORNEO DESARROLLO NIVEL 3 - Liga Capital/Este - Zona B

PRIMERA DIVISIÓN - 7ma. Fecha

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	DOMINGO 30/06	16:00	1ra.	A.C.C. Taborin Blanco			C.D. y C. Arroyito	Taborin	1	Luchetti L.
	DOMINGO 30/06	15:00	1ra.	Rosedal R.C./V.Libertador			Cuises R.C.	Rosedal	1	Álvarez F.
	-----	-----	1ra.	Chelcos R.C. (VdR.)			San Nicolás R.C.	-----		-----

## TORNEO PRE-INTERMEDIAS

Pre-Intermedias - 13va. Fecha

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	VIERNES 28/06	20:00	PrelInter	Jockey Club Cba "A"			Club La Tablada "A"	Jockey Cba.	3	Coronado H.
	VIERNES 28/06	21:30	PrelInter	Jockey Club Cba "B"			Club La Tablada "B"	Jockey Cba.	3	Lozada S.
	VIERNES 28/06	21:00	PrelInter	Tala Rugby Club "A"			Cba. Athletic Club "A"	Tala Sede	1	Pettina M.
	SABADO 29/06	14:00	PrelInter	Tala Rugby Club "B"			Cba. Athletic Club "B"	Tala Anexo	2	Ordoñez E.
	SABADO 29/06	12:30	PrelInter	Club Palermo Bajo "B"			San Martín R.C.	Palermo Bajo	1	Cardetti J.
	VIERNES 28/06	21:00	PrelInter	Club Palermo Bajo "A"			C. Universitario Cba. "B"	Palermo Bajo	2	Vileta E.
	-----	----	PrelInter	Uru Cure R.C.			Libre	-----		-----
	-----	----	PrelInter	Jockey Club Va. Ma.			Libre	-----		-----

-----	----	PrelInter	C. Universitario Cba. "A"			Libre	-----	-----
-------	------	-----------	---------------------------	--	--	-------	-------	-------

## TORNEO M19 "A"

Menores de 19 - 13va. Fecha (4ª Fecha - 2ª Fase)

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 29/06	11:00	M 19 A	Club Palermo Bajo "A"			San Martín R.C.	Palermo Bajo	2	Damia O.
	SABADO 29/06	11:00	M 19 A	Tala Rugby Club "A"			Cba. Athletic Club "A"	Tala Anexo	2	Ferrero V.
	SABADO 29/06	12:00	M 19 A	Jockey Club Cba. "A"			Club La Tablada "A"	Jockey Cba.	2	Altabe A.
	SABADO 29/06	14:00	M 19 A	Jockey Club Va Ma. "A"			Córdoba Rugby Club	Jockey Va Ma	2	Oyola R.
	-----	----	M 19 A	C. Universitario Cba. "A"			Libre	-----	-----	-----
	-----	----	M 19 A	Uru Cure R.C.			Libre	-----	-----	-----

## TORNEO M19 "B"

Menores de 19 - 13va. Fecha (4ª Fecha - 2ª Fase)

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 29/06	10:30	M 19 B	Jockey Club Cba "B"			Club La Tablada "B"	Jockey Cba.		Vedia P.
	SABADO 29/06	12:30	M 19 B	Tala Rugby Club "B"			Cba. Athletic Club "B"	Tala Anexo	1	Hourcade A.
	-----	-----	M 19 B	Club La Tablada "C"			C. Universitario Cba. "B"	????		Manzur J.
	SABADO 29/06	12:00	M 19 B	Alta Gracia R.C.			Jockey Club Va. Ma. "B"	Alta Gracia		Vileta E.
	SABADO 29/06	12:30	M 19 B	Club Palermo Bajo "B"			Carlos Paz R.C.	Palermo Bajo	2	Cesaretti D.
	-----	-----	M 19 B	Club Palermo Bajo "C"			Libre	-----	-----	-----

## TORNEO JUVENIL BLOQUE "A"

Menorse de 17 "A" - Menores de 14 "A" a Menorse de 15 "A" - 11ma. Fecha

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 29/06	12:45	M 14	C. Universitario Cba. "A"			Uru Cure R.C. "A"	CUC 7 Soles	2	Virgolini A.
		14:15	M 15						2	Tiranti R.
		14:20	M 16						1	Cesaretti D.
		12:45	M 17						1	
	SABADO 29/06	11:30	M 14	Tala R.C. "A"			Cba. Rugby Club "A"	Tala Anexo	5	Barros Molina L.
		11:30	M 15						4	Reartes G.
		11:30	M 16						3	Ledesma F.
		13:00	M 17						3	Humeres L.
	SABADO 29/06	13:15	M 14	Cba. Athletic Club "A"			Jockey Villa María "A"	CAC Sede	1	Tirante G.
		12:00	M 15						1	
		12:00	M 16					2	Oliva M.	
		13:15	M 17					2		

	SABADO 29/06	10:30	M 14	Jockey Club Cba. "A"			Club La Tablada "A"	Jockey Cba.	6	Vedia P.
		11:00	M 15						3	M urúa A.
		12:15	M 16						3	Riva E.
	SABADO 29/06	13:30	M 17	Jockey Club Cba. "A"			Club La Tablada "A"	Jockey Cba.	2	Vedia P.
	-----	----	M 14	San Martin R.C.			Libre	-----		-----
		----	M 15							-----
		----	M 16							-----
		----	M 17							-----
	-----	----	M 14	Club Palermo Bajo "A"			Libre	-----		-----
		----	M 15							-----
		----	M 16							-----
		----	M 17							-----

**ANTICIPO DE FECHA 16ª**

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 29/06	15:30	M 14	Club Palermo Bajo "A"			San Martin R.C.	Palermo Bajo	3	Martínez A.
		12:30	M 15						4	
		15:30	M 16						2	Ronco P.
		12:30	M 17						3	

**RECUPERO DE FECHA 22ª**

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	MARTES 02/07	20:30	M 17	Córdoba Rugby			Tala Rugby Club "A"	Cba. Rugby	2	Oliva M.

**TORNEO JUVENIL BLOQUE "B"**

Menores de 14 "B" a Menorse de 17 "B" (M2) - 11va. Fecha

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch		
	SABADO 29/06	----	M 14	C. Universitario Cba. "B"			Libre	CUC 7 Soles		-----	
		15:45	M 15				Urú Curé R.C. "B"		2	Tiranti R.	
		15:50	M 16				Urú Curé R.C. "B"		1	Hourcade A.	
		----	M 2				Libre			-----	
	SABADO 29/06	10:00	M 14	Tala R.C. "B"			Club La Tablada "C"	Tala Anexo	5	Barros Molina L.	
		10:00	M 15						4	Reartes G.	
		10:00	M 16						3	Ledesma F.	
		----	M 2				Libre		-----		
	SABADO 29/06	----	M 14	Cba. Athletic Club "B"			Alta Gracia R.C.	-----		-----	
		10:45	M 15						CAC Sede	1	Filippi F.
		13:15	M 16						CAC Anexo	1	Boscatto E.
		12:00	M 2								
	SABADO 29/06	11:45	M 14	Jockey Club Cba. "B"			Club La Tablada "B"	Jockey Cba.		Oliva M.	
		09:45	M 15						3	M urúa A.	



	SABADO 29/06	14:00	M 14	Club Palermo Bajo "B"			San Francisco R.C.	Palermo Bajo	3	Tejero C.
		11:00	M 15						4	
		14:00	M 16						2	
		11:00	M 2						3	
	-----	----	M 14	Carlos Paz R.C.			Libre	-----		-----
		----	M 15							
		----	M 16							
		----	M 2							

## TORNEO JUVENILES DESARROLLO MCero / M1 / M2

Categorías Mcero - M1 - M2 - 9na. Fecha

N° Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	-----	-----	M 0	Jockey Club Río IV			C.D.C. Arroyito / Chelcos VdR	-----	-----	
		-----	M 1						POSTERGADO	
		-----	M 2						POSTERGADO	
	SABADO 29/06	13:00	M 0	Tala R.C. "C"			Aero Club Río IV	Tala Anexo	5	González A.
		13:00	M 1						4	
		13:35	M 1	A.C.C. Taborin R.					4	Alto belli C.
		14:10	M 1	Tala R.C. "C"					4	
		14:30	M 2	A.C.C. Taborin R.					3	González A.
	SABADO 29/06	13:15	M 0	Santa Rosa R.C.			Combinado de Punilla	Santa Rosa	1	Biondi E.
		10:30	M 1						1	
		12:00	M 2						1	
	SABADO 29/06	11:00	M 0	Río Tercero R.			Los Cuervos R.C.	Río Tercero	1	Abrile F.
		12:15	M 1						1	Cignetti J. C.
		13:40	M 2						1	
	-----	-----	M 0	Oliva Rugby			Mañke Rugby Club	Oncativo		Dionicio P.
		11:30	M 1							
		12:30	M 2	Unión Oncativo						
	-----	-----	M 0	A.C. Baguales R.C.			LIBRE	-----		-----
		-----	M 1							-----
		-----	M 2							-----

## RUGBY JUGADO POR MUJERES

SEVEN JUVENILES - TEN MAYORES

N° Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	DOM INGO 30/06	13:30	MAY - TEN	Mirage R.C.			Jockey Club Cba.	Río Cuarto	1	Zbura S.
	DOM INGO 30/06	11:30	MAY - TEN	Río Tercero R.C.			Cba. Athletic Club	Río Tercero	1	Ordoñez E.
	DOM INGO 30/06	11:00	MAY - TEN	EQUIPOS VARIOS				Carlos Paz	1	Altabe A.
	DOM INGO 30/06	12:00	MAY - TEN	Jockey Club Va.Ma.			Aero Club Río IV	Jockey Va. Ma.	1	Morra E.

Volver a "Sumario"

### COMISIÓN DE TORNEOS

del CÓDIGO DE CONVIVENCIA de la Provincia de Córdoba

Artículo 98. Prohibición de uso de pirotecnia. Espectáculos públicos.

Prohíbese el uso de cualquier tipo de material de pirotecnia o artificio de pirotecnia en espectáculos públicos, se desarrollen éstos en espacios abiertos o cerrados, alcanzando la prohibición a los lugares adyacentes a su realización, tanto en forma inmediata a su inicio, durante su desarrollo como a su finalización.

Serán sancionados con hasta diez (10) días de trabajo comunitario, multa de hasta veinte Unidades de Multa (20 UM) o arresto de hasta diez (10) días y prohibición de concurrencia a espectáculos públicos por hasta dos (2) meses si de eso se tratare y, en su caso, clausura los que:

a) Pretendieran introducir, por cualquier medio, elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos del tipo que fuere, al ámbito espacial en donde se desarrolla un espectáculo público;

b) Ingresaren o facilitaren el ingreso de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público, y c) Utilizaren o facilitaren el uso de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público y en las zonas circundantes, inmediaciones al lugar de su realización en una distancia no menor de cien metros (100 m) cuando aquel se desarrolle en espacios abiertos, ya sea inmediatamente antes de su iniciación, durante su desarrollo o finalizado el mismo.

En todos los supuestos procede el decomiso respectivo de los elementos de pirotecnia y su posterior destrucción por parte de la autoridad competente.

El máximo de la sanción prevista se duplicará en caso de reincidencia.

Quedan exceptuados los espectáculos de artificios que cuenten con la autorización respectiva de la autoridad competente.

Lea más: [https://leyes-ar.com/codigo\\_de\\_convivencia\\_cordoba/98.htm](https://leyes-ar.com/codigo_de_convivencia_cordoba/98.htm)

### COMISIÓN DE DISCIPLINA

ACERCA DE LAS TARJETAS AMARILLAS

QUÉ SE ENTIENDE POR SUSPENSIÓN DE SEMANA /PARTIDO:

1) Se entiende por semana/ partido aquel que, próximo e inmediato, deba jugar el equipo del jugador en cuestión, por un campeonato que registra puntos, ya sea, de la competencia Unión Cordobesa de Rugby, Regional y/o UAR.

2) Durante el período de suspensión el jugador NO podrá participar de actividades de Selección Nacional, Pladares, Concentraciones Nacionales, Centros de Rugby, Selección Provincial, Giras, Partidos amistosos preparatorios entre equipos de selección o club, ni ninguna otra actividad vinculada a la práctica de Rugby. Se deja establecido que es de plena aplicación el Regulación 17 de la World Rugby, la que, ante la duda, será de aplicación obligatoria, siempre y cuando no contradiga lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.

ACLARATORIO:

Las amonestaciones se acumulan durante el año calendario.

Las amonestaciones acumuladas (tres amonestaciones) en el mismo torneo, constituyen antecedente a los fines de la aplicación de sanciones futuras.

Cuando durante el mismo año calendario continúe acumulando tarjetas amarillas, a la cantidad de fechas de suspensión, se le irá adicionando una fecha por cada tres tarjetas. Finalizado el año calendario, el contador de las tarjetas amarillas volverá a cero.

La doble tarjeta amarilla tiene como consecuencia la expulsión del jugador del partido, aplicando al mismo la tarjeta roja. La cual, conlleva la suspensión inmediata para jugar en el próximo e inmediato partido en que juegue su equipo, cualquiera sea el campeonato por puntos, en que juegue el mismo.

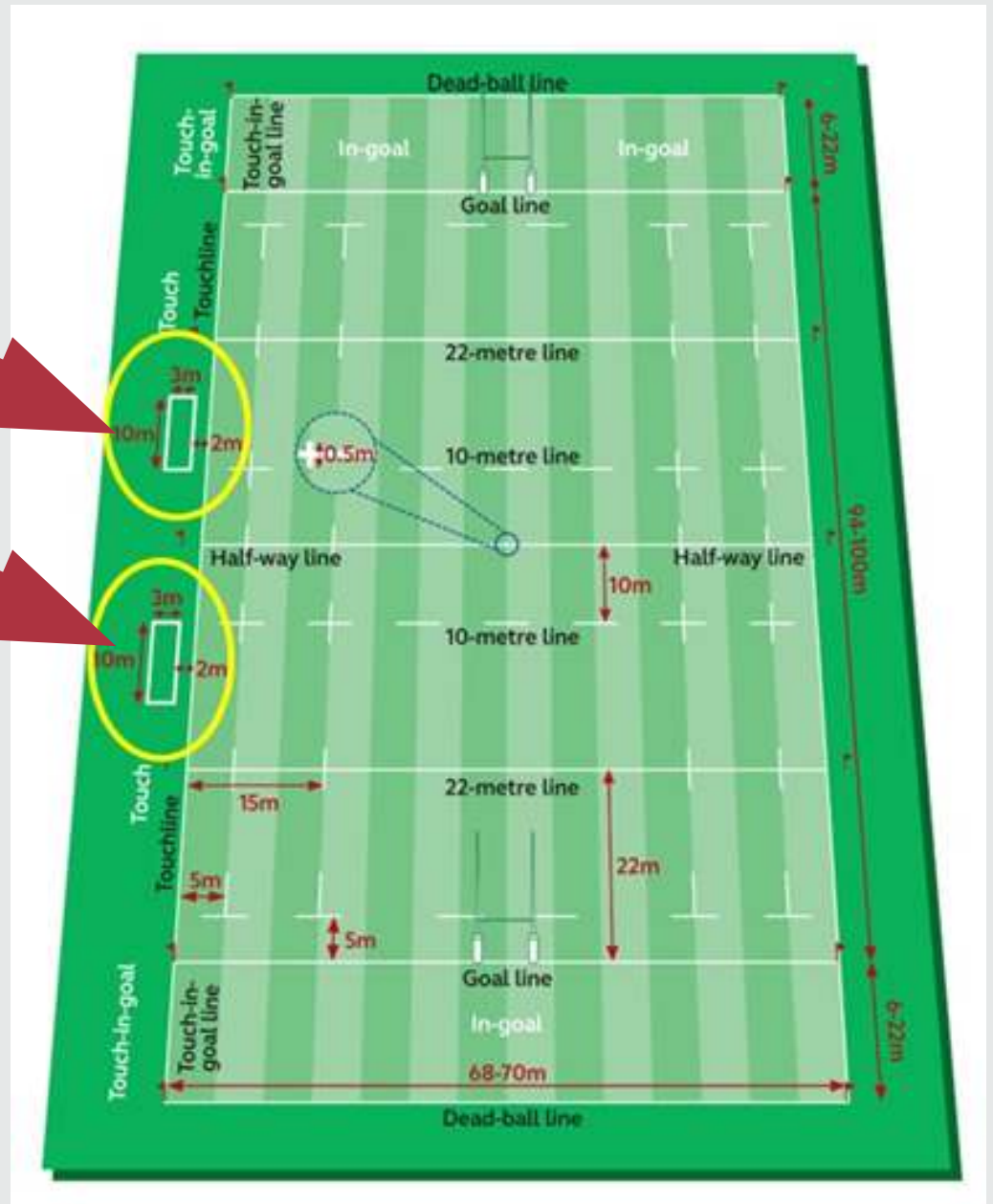
La doble amarilla no debe ser contabilizada a los fines de la acumulación de tres amarillas a los largo del campeonato, debido a que la misma conlleva una sanción independiente, la expulsión del partido, y el jugador no puede ser incorporada en el partido próximo inmediato, en que juegue su equipo, cualquiera sea el campeonato por puntos en que juegue el mismo (de acumularse, se podría plantear que el sancionado recibe una doble sanción por el mismo hecho).

No se acumulan las amonestaciones aplicadas en los torneos organizados por la UAR, ni en los organizados por otras Uniones.

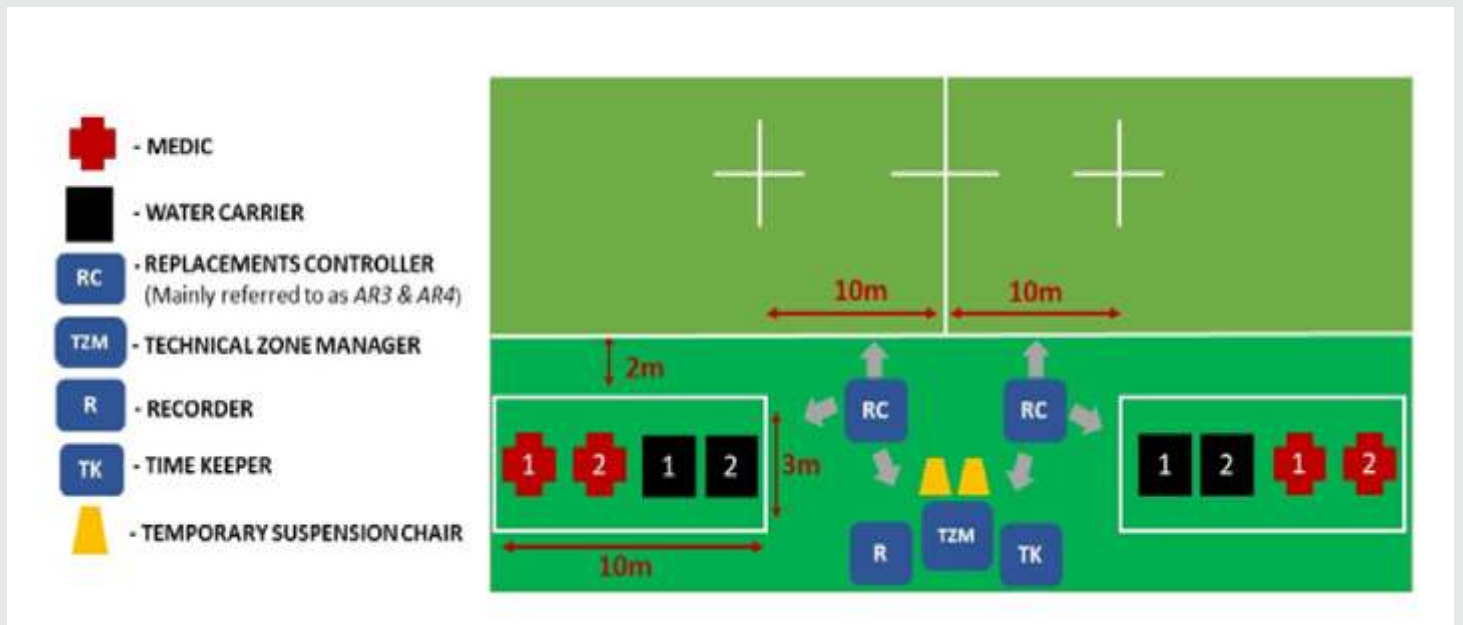
Las amonestaciones, aplicadas en torneos en los cuales la organizadora sea la Unión Cordobesa de Rugby, se acumularán durante todo el año calendario.

Cuando un jugador acumule tres (3) tarjetas amarillas, el club y/o Entidad a la que pertenezca el jugador la misma está obligada a "no incorporarlo" en ninguno de los equipos durante el fin de semana o partido oficial siguiente de producida la última penalización con esa tarjeta. (EL CLUB ESTA OBLIGADO A NO INCORPORARLO EN NINGUNO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA SEMANA/PARTIDO SIGUIENTE AL DEL PARTIDO EN QUE SE PRODUJO LA PENALIZACION).-

# ZONAS TÉCNICAS



# STAFF TÉCNICO



Unión Cordobesa de Rugby

Planilla de Zona Técnica

N°	Apellido y Nombre	Club	Función	Matrícula (en caso de corresponder)	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

SUSTITUCIONES

	Equipo	Entra	Sale	Tipo Modificación	Observación
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					